E

l número 3 de 2019 del *Journal* de la [*European Court of Auditors*](https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/JOURNAL19_03/JOURNAL19_03.pdf)trata de la auditoría sobre los avances en materia de los objetivos de desarrollo sostenible. Entre otras cosas, en este documento de 135 páginas, se lee: “(…) *Extra-financial audit – auditing has made the transition from a contractual accountancy nature to a public-interest exercise. Extra-financial reporting frameworks are not stabilised and its disclosures combine both qualitative and quantitative information. Role of assurance vis à vis confidence – it is important for the accountancy profession to give way to ensure data reported is reliable, complete, accurate and supported. The tendency is to have third-parties to provide assurance for long term societal value*. (…)”

Hoy en día la profesión contable, como otras, entre las cuales se encuentra la medicina, está llamada a obrar considerando unos estándares. Estos son el resultado de consultas públicas internacionales y no solamente de prestantes pero pequeños grupos organizados por la Autoridad. Los estándares aplicables al ejercicio de la contaduría en el campo de la contabilidad financiera, o de los reportes financieros, son tres: los de ética, los de información financiera y los de aseguramiento de información.

Si bien los contadores tienen deberes éticos, también los tienen sus clientes y específicamente los administradores, funcionarios y asesores de estos. Los usuarios de la información, incluyendo los analistas, los inversionistas y los funcionarios de supervisión, igualmente tienen deberes éticos.

Todos estamos llamados a obrar íntegramente y con objetividad. Consecuentemente todos necesitamos de independencia para poder examinar a fondo lo que nos toque y para poder expresar lo que concluyamos, sin tener que atender los intereses de alguien.

Es el interés común que la información sea confiable, completa, exacta y debidamente fundada en soportes. La mayoría de los fraudes crean una apariencia documental que no resiste las preguntas sobre existencia u ocurrencia. La revisión de si los documentos coinciden con la realidad es una tarea encomendada a todos los funcionarios de una entidad, cada cual en lo suyo. Luego de sucedidas las cosas, la evidencia ya no será directa sino indirecta, generalmente testimonial, sea porque oralmente se da noticia de lo sucedido, sea porque las observaciones preliminares se plasmaron en un documento que mantiene su integridad y autenticidad. Expertos en normas son capaces de crear documentos falsos. Utilizan su conocimiento para engañar. Muchos engaños se producen desde las cabezas principales y, la más de las veces, en su beneficio. Contrario a lo que algunos piensan, los que saben de las trampas suelen ser pocos. Precisamente los que tienen la jerarquía y el poder para obrar por fuera del control interno. Por lo anterior, si bien hay que seguir exigiendo a los auditores, más hay que hacerlo con los administradores.

Hernando Bermúdez Gómez